

- Asociación Salud y Ayuda Mutua.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79978482.
    - Subvención concedida: 1.504,41 euros.
  - Asociación de Vecinos Lucero.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79035317.
    - Subvención concedida: 3.637,03 euros.
  - Asociación Vive y Deja Vivir.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79335089.
    - Subvención concedida: 2.891,85 euros.
  - Asociación Cultural Puntos Suspensivos.
    - Cédula de identificación fiscal: G-80489347.
    - Subvención concedida: 1.777,19 euros.
  - ADISM.
    - Cédula de identificación fiscal: G-84073550.
    - Subvención concedida: 2.013,59 euros.
  - APA Colegio La Vera Alcalde de Móstoles.
    - Cédula de identificación fiscal: G-28872158.
    - Subvención concedida: 619,96 euros.
  - Asociación Lucha Antidroga Latina.
    - Cédula de identificación fiscal: G-78781952.
    - Subvención concedida: 2.198,75 euros.
  - AMPA Gamu Diana.
    - Cédula de identificación fiscal: G-80039068.
    - Subvención concedida: 818,34 euros.
  - Asociación Scout Jamborée.
    - Cédula de identificación fiscal: G-82283078.
    - Subvención concedida: 2.479,79 euros.
  - APA Colegio Público en Régimen Especial La Dehesa del Príncipe.
    - Cédula de identificación fiscal: G-80126154.
    - Subvención concedida: 3.158,43 euros.
- Modalidad Alquiler de Sedes:
- Asociación de Buceadores de la Comunidad de Madrid.
    - Cédula de identificación fiscal: G-83451195.
    - Subvención concedida: 2.398,01 euros.
  - Asociación de Vecinos y Consumidores Las Águilas.
    - Cédula de identificación fiscal: G-28934842.
    - Subvención concedida: 2.197,07 euros.
  - Asociación Centro Cultural Trece Rosas.
    - Cédula de identificación fiscal: G-82223298.
    - Subvención concedida: 2.198,17 euros.
  - Asociación Extremeña Virgen de Guadalupe.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79522694.
    - Subvención concedida: 549,54 euros.
  - Asociación de Vecinos Casa de Campo-Batán.
    - Cédula de identificación fiscal: G-78647872.
    - Subvención concedida: 1.428,81 euros.
  - Asociación de Vecinos Parque Europa-Santa Margarita.
    - Cédula de identificación fiscal: G-78857018.
    - Subvención concedida: 364,36 euros.
  - Asociación de Vecinos Lucero.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79035317.
    - Subvención concedida: 2.527,90 euros.
  - Asociación Esclerosis Tuberosa.
    - Cédula de identificación fiscal: G-82624750.
    - Subvención concedida: 2.386,69 euros.
  - ADISM.
    - Cédula de identificación fiscal: G-84073550.
    - Subvención concedida: 1.702,83 euros.
  - NEMAKAFO.
    - Cédula de identificación fiscal: G-83124156.
    - Subvención concedida: 1.803,75 euros.
  - Asociación de Vecinos Puerto Chico.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79023305.
    - Subvención concedida: 2.442,87 euros.

- Modalidad de Equipamientos de Sedes Sociales:
- Centro Cultural Extremeño de Aluche.
    - Cédula de identificación fiscal: G-78751674.
    - Subvención concedida: 803,80 euros.
  - Asociación de Vecinos y Consumidores Las Águilas.
    - Cédula de identificación fiscal: G-28934842.
    - Subvención concedida: 52,99 euros.
  - Asociación Centro Cultural Trece Rosas.
    - Cédula de identificación fiscal: G-82223298.
    - Subvención concedida: 1.388,86 euros.
  - AMPA Institución La Salle.
    - Cédula de identificación fiscal: V-84861681.
    - Subvención concedida: 1.043,40 euros.
  - Asociación de Vecinos Parque de Aluche.
    - Cédula de identificación fiscal: G-78610946.
    - Subvención concedida: 1.376,49 euros.
  - Asociación de Vecinos Casa Campo-Batán.
    - Cédula de identificación fiscal: G-78647872.
    - Subvención concedida: 757,30 euros.
  - Asociación de Vecinos Parque Europa-Santa Margarita.
    - Cédula de identificación fiscal: G-78857018.
    - Subvención concedida: 189,33 euros.
  - Asociación de Vecinos Lucero.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79035317.
    - Subvención concedida: 375,24 euros.
  - AMPA Colegio Manuel Bartolomé Cossío.
    - Cédula de identificación fiscal: G-81594541.
    - Subvención concedida: 150,43 euros.
  - Asociación de Esclerosis Tuberosa.
    - Cédula de identificación fiscal: G-82624750.
    - Subvención concedida: 1.063,17 euros.
  - Asociación Cultural Puntos Suspensivos.
    - Cédula de identificación fiscal: G-80489347.
    - Subvención concedida: 609,49 euros.
  - ADISM.
    - Cédula de identificación fiscal: G-84073550.
    - Subvención concedida: 407,22 euros.
  - APA Colegio La Vera Alcalde de Móstoles.
    - Cédula de identificación fiscal: G-28872158.
    - Subvención concedida: 239,52 euros.
  - NEMAKAFO.
    - Cédula de identificación fiscal: G-83124156.
    - Subvención concedida: 268,15 euros.
  - Asociación de Vecinos Puerto Chico.
    - Cédula de identificación fiscal: G-79023305.
    - Subvención concedida: 241,93 euros.
  - AMPA Gloria Fuertes.
    - Cédula de identificación fiscal: G-28874006.
    - Subvención concedida: 1.032,68 euros.
- Madrid, a 14 de enero de 2010.—El gerente del Distrito de Latina,  
José Antonio Frutos Páez.

(03/2.658/10)

**MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**  
**Dirección General de Organización y Régimen Jurídico**  
**Servicio de Relaciones con los Tribunales**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49.4 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan en el anexo adjunto que se ha interpuesto, por doña Sara Navarro Fuentes, recurso contencioso-administrativo, de referencia número 679/08 PA, ante el Juzgado contencioso-administrativo número 12 de Madrid contra la resolución del tercer ejercicio de las pruebas selectivas celebradas para proveer 150 plazas de diplomado en Trabajo Social.

Lo que se les comunica en su condición de interesados como segundo emplazamiento, al no haber devuelto el justificante del primero realizado, por si consideran procedente personarse en dicho recurso ante el citado Juzgado (Gran Vía, número 19) en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, en cumplimiento de lo ordenado por dicho Juzgado, en Diligencia de Ordenación de fecha 18 de marzo de 2009.

## ANEXO

## RECURSO NÚMERO 679/08 PA

Número	Nombre y apellidos
1	Eva Alegre García
2	María Luisa Cob Yagiie
3	Antonia Ángeles Fernández Sarabia
4	María Begoña García Santiago
5	Nuria González Layos
6	Esther Pérez Linares
7	Auxiliadora Ramos Amor
8	Carmen Sánchez Bravo

Madrid, a 26 de enero de 2010.—El director general de Organización y Régimen Jurídico, PO, la Jefa del Servicio de Relaciones con los Tribunales, Olga García Cáceres.

(02/925/10)

## MADRID

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad**  
**Departamento Jurídico del Taxi**  
**AGS SG Oficina Municipal**

## EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento Jurídico del Taxi.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y

Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, AGS SG Oficina Municipal, sito en la calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

## Relación de expedientes sancionadores

Referencia: 209/2009/00238. — Interesado: Manuel Soldado Llamas, 2.834.823. — F. decreto/resolución de inicio: 10 de marzo de 2009. — Norma infringida: 60.b) 6 Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Plazo de alegaciones: quince días. — Trámite notificado: propuesta de resolución.

Madrid, a 15 de enero de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/916/10)

## ALCALÁ DE HENARES

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio, el padrón correspondiente a la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública del ejercicio de 2010 se ha dispuesto lo siguiente:

- Se establece como plazo de pago en período voluntario del 1 de febrero al 5 de abril de 2010 o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.
- Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados en cualquier oficina bancaria de las que figuran en los recibos, en horario normal de atención al público.
- Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.
- Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Alcalá de Henares, a 28 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/942/10)

## ALCOBENDAS

## CONTRATACIÓN

En anuncio de este Ayuntamiento publicado el día 18 de enero de 2010, el Ayuntamiento de Alcobendas anunciaba la licitación para la contratación de "Servicios de vigilancia de edificios municipales (expediente 3439/2009)".

Habiéndose detectado error material en la cláusula 16 "criterios de adjudicación", procede a rectificar el pliego de condiciones técnicas, concediéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas, igual que el inicial, es decir, de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El pliego de condiciones técnicas rectificado se encuentra en el perfil del contratante de la página web municipal: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

Alcobendas, a 1 de febrero de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/390/10)